

San Miguel de Tucumán, 04 de mayo de 2022.

CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N°1/2022

Siguiendo instrucciones de Presidencia, se recuerda a todas las oficinas jurisdiccionales y no jurisdiccionales la vigencia de la Acordada N°78/2016 a través de la cual se creó la Oficina de Comunicación Pública, a los fines de canalizar toda información que se considere de interés judicial. Por tal razón, no resulta factible la comunicación de las unidades judiciales por intermedio de redes sociales y/o distintas plataformas digitales, con el objetivo de mejorar la calidad de la información judicial difundida a la sociedad.



Dra. MARIA GABRIELA BLANCO
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
EX.CMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA